

Ayer vi a un niño jugando
a que mataba a otro niño.
Hay niños que se parecen
a los hombres trabajando.
¿Quién les dirá cuando crezcan
que los hombres no son niños,
que no lo son?

("Me matan si no trabajo". Nicolás Guillén. Música Daniel Viglietti)

¿quién mató al tío Pepe?

Reproducción facsimilar y
Transcripción de la

Causa 458

de 1937 por la que fue encausado y fusilado José Luis Delgado Núñez, de profesión labrador.

amancio delgado

Delito: ser "**desafecto**" al Régimen.

Acusación: rebelión militar con el agravante de "**perversidad**"

<i>Índice</i>	<i>pág.</i>
presentación	11
¿quién mató al tío Pepe?	13
fechas relevantes	19
Contenido de los folios de la causa	20
Declaraciones implicatorias	25
Prada	25
El cura	27
Declaraciones de Gayoso y Quintín	32
Texto de la defensa	34
Texto de la sentencia	38
Cuestión de imagen	41
Coincidencias ? históricas	43

La causa 458 del tribunal militar de El Ferrol recoge la denuncia a cinco vecinos de Portela de Vilamartín (Valdeorras, Ourense). Cuatro de ellos huyeron y estuvieron escapados hasta el sobreseimiento. Otro fue detenido, juzgado y fusilado.

En esta recuperación documental he transcrito los folios relacionados con el juicio y fusilamiento de José Luis Delgado Núñez.

Quede como testigo del sinsentido que en determinados momentos históricos puede llevar a los hombres a fusilar a otros hombres por el único hecho probado de cantar una canción que se considera injuriosa.

Resaltar el argumento que el acusado se da (pág. 31) para entender el sinsentido: “rencillas personales”, argumento que todos nos terminamos dando para no descreer del género humano en bloque, si bien todos los indicios racionales tienden a hacernos pensar que lo que el género humano necesita es una regeneración de base, de partida, un volver a empezar.

“Volver a arrancar” es el principio difundido por la ciencia informática desarrollada en los años 70 del siglo XX como forma óptima de corregir cierto cúmulo de errores que se dan cuando un sistema resulta obstruido por la acumulación de rectificaciones que terminan atascando la RAM (Random Access Memory) de todo sistema construido según el esquema von Neumann: un núcleo procesador CPU (Central o Control Process Unit) que toma datos de una memoria de almacenamiento HD (Hard Disk o disco duro) y los opera según las reglas de una ALU (Unidad Aritmética Lógica).

Mediante sucesivos “arranques” llegamos a tener pautas de corrección para futuros SO (Sistemas Operativos) que van mejorando sus prestaciones. Al igual que, supuestamente, funcionan los organismos biológicos cuando incorporan a sus variables genéticas los avances que aportan las sucesivas generaciones de individuos.

La presente recuperación documental aspira a contribuir en la búsqueda de un modelo capaz de:

- 1-manteniendo la integridad del documento original digitalizado en formato JPEG (Joint Photographic Expert Group) y,
- 2-facilitar las pautas de legibilidad transcritas en formato texto,
- 3-ofrecer la integración de ambos en el formato más estándar logrado hasta la fecha para dicho fin: .pdf (PostScript Description File)

Y que, de paso, permita encontrar en el siglo XXI nuevas pautas de comportamiento menos salvaje que nos permitan vivir un poco más en paz.

amancio delgado

sobrino del encausado José Luis Delgado Núñez (tío Pepe)

¿quién mató al tío Pepe?

amancio delgado

Al tío Pepe, cuatro años mayor que mi padre, no lo pude conocer porque lo fusilaron antes de yo nacer. Ni conocer ni recordar porque un manto de silencio se extendió sobre la familia. Es lo que tiene el terror. Sobre todo el terrorismo de Estado.

Todo lo que sé del tío Pepe es que “lo fusilaron en la guerra” y lo único que conozco de él es su retrato, que reproduzco en portada. Todo lo demás que he sabido de él es lo que se deduce de la causa 458, por la que fue condenado a muerte. Queda reproducida íntegra en el CD, en formato .pdf.

¿Quién mató al tío Pepe? Yo creo que fue el autoritarismo fascistoide en conjunción con la intolerancia biempensante, esa mezcla explosiva que tanto destrozo hizo en el siglo XX, y que no deja de ser la inspiración constante de todo terrorismo.

He querido investigar las causas de la causa que llevó a mi tío Pepe al pelotón de fusilamiento. Como era de esperar, no he encontrado respuestas claras, sólo sospechas sobre qué factores pudieron ser más determinantes para provocar los hechos como fueron.

Por el camino encontré curiosos apuntes de la sociedad española de los años 30. Como declarar a un vecino “de profesión propietario”, o declarar “avanzados” a quien se opone al Movimiento Nacional (folio 2). Curiosos unos, graciosos otros, y trágicos otros como el párrafo final de la notificación del día de la ejecución, notificación que el tío Pepe se niega a firmar:

Diligencia de entrada en capilla y notificación.
La pongo yo el secretario para hacer constar que a las cuatro de la madrugada del día de hoy siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ha sido ingresado en Capilla el reo JOSÉ DELGADO NÚÑEZ al que notifiqué en legal forma la sentencia dictada en esta causa, haciéndole saber al propio tiempo que la misma ha sido confirmada por el Excmº. Sr. General Jefe de la 8ª Región Militar. Que enterado y por negarse a firmar lo hacen los testigos a su cargo; doy fé.

Rúbricas

No conocí ni a mi abuela ni al tío Pepe, pero me siento unido a ellos por un lazo de sangre, y pánico me da pararme a meterme en sus mentes atormentadas. Él en la celda de la muerte. Ella en la celda de su soledad montañesa, pendiente de las vacas y la cosecha.

Además de estos rasgos curiosos descubiertos, que no pasan de tener un valor sentimental para la familia, se detectan en el análisis de la causa 458 interesantes contradicciones que dan cuenta de la construcción de un fundamentalismo como fue (¿o es?) el franquista.

En el folio 38 vuelto, donde el Fiscal expone las conclusiones provisionales que pasarán a ser firmes a pesar y por encima de los fundados argumentos de la defensa, habla “del conglomerado político que se apoderó del poder del Estado en las últimas elecciones generales de febrero de mil novecientos treinta y seis”, y en la redacción última de la sentencia se habla en el primer “resultando” de “el Ejército español, [que...], se hizo cargo del poder legítimo de la Nación”. Es decir mediante unas elecciones alguien se “apodera” del poder del Estado y un golpe militar se hace cargo del poder “legítimo” de la Nación. Un detallado análisis psicológico de tamaño desman lógico daría buena cuenta de la perturbación mental de los golpistas. Dicho primer “resultando” de la sentencia final (folio 49) no tiene desperdicio:

RESULTANDO: que el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis el Ejército español, recogiendo y haciéndose intér-

prete del sentir nacional, se hizo cargo del poder legítimo de la Nación, que venía siendo ostentado por el denominado Frente Popular con su Gobierno perseguidor de lo tradicionalmente español, y que era fiel vasallo de los dictados extranjeros encaminados a destruir el arsenal de virtudes, cualidades y conquistas espirituales de la raza a través de los siglos, viéndose atacado desde el principio del Gobierno legítimo por los españoles de la anti-Patria que aún en algunas regiones hostilizan con las armas a las fuerzas del Ejército, mantenedora de aquél.

Sigue el informe del fiscal con perlas como recomendarle al reo “*regenerarse trabajando y adhiriéndose con fervor al triunfo de nuestra Causa*”. Reitera la gravedad de la canción que cantaron los encausados, otro rasgo que merecería análisis psicológico profundo: ¿cómo puede una canción resultar tan obsesivamente gravosa? ¿qué mal aqueja a quien así reacciona?

Y por todo ello, por ser desafecto al régimen y cantar una canción, concluye el señor fiscal que el reo comete un delito de rebelión militar, castigado con pena de muerte. Asombrosa deducción lógica típica de ese contrasentido, esa “*contradictio in terminis*” que se ha dado en llamar “*inteligencia militar*”.

¿Quién, pues, mató al tío Pepe? No hay duda: la estulticia humana encarnada por entonces en el autoritarismo de los franquistas, traidores a su bandera que necesitaban cabezas de turco en las que hacer escarmiento ajeno. Y el tío Pepe, a pesar de ser “*buen vecino*” (folios 23), e hijo de “*votantes de las derechas, no haciéndolo él (votar) por no tener voto*” (folio 16), se les puso a tiro y los malnacidos no dudaron en disparar. Por encima del cacique, del cura, del juez y del cabo. Malhaya.

Fechas relevantes:

1937

el 1 de Abril le denuncian. (Declaraciones, en folios 2, 3, 4, 7, 8 y 10)

el 12 de Abril le detienen (folio 9)

El 2 de Junio le trasladan a Ourense (folio 14)

el 14 de Junio él declara su inocencia (folio 15)

el 19 de Junio declaran en su favor Gayoso y Quintín (folio 16)

el 5 de Agosto se inicia el proceso (folio 20)

el 11 de Agosto el Juzgado municipal certifica su buena conducta (folio 26)

el 12 de Agosto le defiende Luis Méndez desde el Ayuntamiento (folio 23)

el 23 de Septiembre lo condena el fiscal (folio 38 vuelto)

el 30 de Septiembre, Consejo de Guerra para el 2-10 (folio 43 vuelto)

el 2 de Octubre le juzgan y condenan (folios 47-49)

el 18 de Octubre se ratifica la condena (folio 51 vuelto)

1938

el 4 de marzo de 1938 se comunica el visto bueno de Franco el 15 de Febrero. (folio 51 vuelto)

el 5 de marzo se fija la ejecución para el día 7 (folio 53)

el 7 de marzo de 1938 lo fusilan a las 7 de la mañana. (folio 54)

Contenido de los folios de la causa:

Folio	fecha	contiene
1	1-4-37	toma de declaraciones
	2-4-37	envío del atestado al Comandante
	5-4-37	envío del atestado del Comandante al Juez
2	1-4-37	atestado. Declara José Manuel Prada

2 vuelto	1-4-37	Declara el cura
3	1-4-37	Declara E. García Camba y M. R. Quiroga
3 vuelto	1-4-37	Declara Gonzalo García Camba
4	1-4-37	diligencia de terminación
5	6-4-37	orden de detención
6	9-4-37	señalamiento número de causa 458
6 vuelto	12-4-37	Providencia
7	14-4-37	ratificaciones
7 vuelto	14-4-37	final ratificación Gonzalo Camba
8	14-4-37	ratificación E. Camba. Ilegible de I. Abad.
8 vuelto	14-4-37	final declaración ilegible de Isidro Abad
9	12-4-37	detención de José Delgado Núñez.
10	14-4-37	ratificación del cura.
11	4-5-37	orden de traslado a Orense
Folio	fecha	contiene
12	12-4-37	comunicación de ingreso en prisión
13	16-4-37	informe de la detención y huida del resto.
13 vuelto	16-4-37	final de informe de detención
14	2-6-37	Ingreso en la prisión de Ourense
15	14-6-37	Declaración de José Delgado Núñez
15 vuelto	14-6-37	Orden de inserción en el Boletín Oficial.
16	19-6-37	Declaración de Gayoso y Quintín
17	16-6-37	Boletín Oficial 136 de 16 de junio de 1937
18	10-7-37	resumen de lo actuado
18 vuelto	10-7-37	final del resumen de lo actuado
19	13-7-37	Orden de búsqueda del Auditor
20	5-8-37	inicio de proceso
21	5-8-37	Requisitoria
22	6-8-37	indagatoria del procesado
22 vuelto	6-8-37	final de indagatoria del procesado
23	12-8-37	informe positivo del delegado Luis Méndez
24	11-6-37	certificados de nacimiento y penales
25	11-8-37	certificado de nacimiento 25-10-1910,
25 vuelto	11-8-37	final de certificado de nacimiento
Folio	fecha	contiene
26	11-8-37	certificado de buena conducta
26 vuelto	11-8-37	nuevo secretario de la causa
27	10-8-37	publicación de la orden de busca y captura
28	14-8-37	declaración en rebeldía
29	18-8-37	resumen de lo actuado
29 vuelto	18-8-37	final de resumen de lo actuado
30	21-8-37	providencia
31	23-8-37	envío de filiación
32	23-8-37	filiación de la mili
33	27-8-37	movilización
34	6-9-37	solicitud ratificación
35	6 y 11-9-37	cambio de juez
35 vuelto	11-9-37	solicitud de ratificación al Barco
36	11-9-37	Gamarra está en Bilbao
36 vuelto	13-9-37	providencia
37	18-9-37	ratificación de Isidro Abad
38	20-9-37	sumarísimo
38 vuelto	23-9-37	conclusiones provisionales del fiscal
39	23-9-37	final de las conclusiones provisionales
Folio	fecha	contiene
39 vuelto	25-9-37	Nombramiento de defensor
40	27-9-37	relación de posibles defensores
41	27-9-37	Portabales defensor
42	28-9-37	lectura de cargos al procesado

43	30-9-37	orden de la plaza
43 vuelto	30-9-37	final de orden de la plaza
44	30-9-37	fecha para el consejo de guerra
45	1-10-37	orden de plaza
46	1-10-37	cumplida la orden de plaza
47	2-10-37	acta de celebración del consejo de guerra
48	2-10-37	defensa
48 vuelto	2-10-37	remata la defensa
49	2-10-37	sentencia
49 vuelto	2-10-37	final de sentencia
50	2-10-37	diligencias
51	6-10-37	consulta a la superioridad
51 vuelto	18-10-37/4-3-38	confirmación de sentencia
52	5-3-38	fija fecha de la ejecución
53	5-3-38	ejecución el 7-3-38
Folio	fecha	contiene
54	6-3-38	preparación. El tío Pepe no firma
55	29-4-38	incautación de bienes
56	27-5-38	envío al Supremo
57 a 200		resto de los folios de la causa 458

Declaraciones implicatorias

Resaltar que los hermanos Camba tienen 18 y 17 años y que Manuel Rodríguez Quiroga sería con el tiempo suegro de uno de los encausados, Juan Antonio Álvarez Quiroga. Resaltar igualmente la consideración del cura sobre el tío Pepe (el "menos malo" de los encausados), además del dato (no menor) que es (el cura) de estado civil "soltero".

folio_2.

Manifestación de José Manuel Prada Prada.....

En Portela, a las catorce horas del día uno de Abril de mil novecientos treinta y siete, personado el que suscribe acompañado del Miliciano de Falange Española, Isidro Abad Segura, se procedió a interrogar al vecino del mismo que dijo llamarse, José Manuel Prada Prada, de cincuenta y tres años de edad y de estado casado y de oficio propietario.....

Preguntado acerca de la conducta y actos realizados por sus convecinos, Juan Antonio Álvarez Quiroga, Antonio Rodríguez García, José Delgado Núñez, Antonio Fernández (a) Garaboya y José Sáñez García, manifiesta; que todos son de ideales comunistas, ? antes del Movimiento Nacional hicieron intensa propaganda comunista, y que le consta que dichos sujetos son completamente desafectos al Régimen actual como igualmente reservadamente hacen cierta ? en contra del mismo, prueba de lo cual, ya en varias ocasiones, por la noche formando grupo, se dedican a cantar por el pueblo, el siguiente cantar: HOY PERDEREMOS, MAÑANA GANAREMOS, A LOS FALANGISTAS PATADAS LES DAREMOS; GUI, GUI, GUI, LOS DE

FALANGE MARCHAN AL FRENTE Y LOS DEL TERCIO QUEDAMOS AQUI. ? este cantar fue oído por el declarante unos días después de marchar los milicianos de Falange al Frente y al marchar la quinta de mil novecientos treinta y siete, ocasión que también marchaba uno de estos elementos llamado José Sáñez García, sobre mediados del mes de Marzo último, volvieron los mismos individuos a recorrer el pueblo cantando el mismo cantar que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional como elementos contrarios al mismo, se ausentaron del pueblo y anduvieron por los montes inmediatos para que las fuerzas Nacionalistas fueran a creer en lo que aún creen.

folio_2_yuelto

gir algún disparo, serían los primeros en atentar en contra los elementos de orden y de derechas, que el autor del cantar que queda expresado, es el Antonio Fernández (a) Garaboya y quien los dirigía como Jefe, el Antonio Rodríguez García; que le quedaba ? ? que la última noche que cantaron el ? nombrado cantar, también lo han oído, los Milicianos de Falange, Gonzalo García Camba, Enrique García Camba y el Pedáneo del pueblo, Manuel Rodríguez Quiroga; que nada más tiene que decir, firmado esta su manifestación, previa conformidad y lectura, con el instructor y auxiliar que certifica.-----
[rúbricas de José Manuel Prada, Justo Gamarra Cao e Isidro Abad]

Manifestación de José Manuel Courel Suárez.....

Interrogado el Señor Cura Párroco de Portela, dijo llamarse Don José Manuel Courel Suárez, de cincuenta y cinco años de edad y de estado soltero.-----

Preguntado acerca de la conducta y actos realizados por los vecinos de Portela, Juan Antonio Álvarez Quiroga, Antonio Rodríguez García, José Delgado Núñez, Antonio Fernández (a) Garaboya y José Sáñez García, di-

ce; que le consta que Juan Antonio Álvarez Quiroga estaba afiliado al Partido Comunista y los restantes simpatizantes a dicho partido; que con respecto a los cantares que se dicen cantaban por el pueblo, por las no-

ches, nada puede decir por no haberlos oído, dado lo aislado del pueblo en que se encuentra el domicilio que habita.-----

Que la conducta religiosa de todos estos individuos, es de todo mala, excepto la de José Delgado Núñez, que no es de todo mala; en cuanto a la conducta moral deja bastante que desear, excepto la de Antonio Rodrí-

guez García, que es de todo mala.-----

Que le consta todos son desafectos al nuevo Régimen y que tan pronto se rumorea que los Marxistas obtienen alguna victoria, lo demuestran enseguida con una gran alegría.-----

Que el día quince de Marzo del año mil novecientos treinta y seis, con motivo de salir de un bautizo de la Iglesia, estaba un grupo de elementos izquierdistas, entre ellos éstos individuos, esperándole en el puente que hay sobre el arroyo de San Julián, y al llegar el declarante a las inmediaciones de dicho grupo fue inmediatamente rodeado, diciéndole que sobra y que si no marchaba del pueblo lo mataban, y que gracias a que recurrieron en su auxilio, especialmente mujeres, es seguro que hubieran conseguido las amenazas que entre estos elementos el que más se destacó fue Antonio Rodríguez García; que nada más tiene que decir firmando esta su manifestación previa conformidad y lectura con el guardia instructor y auxiliar.-----

[rúbricas de José Manuel Courel, Justo Gamarra Cao e Isidro Abad]

folio_3

Manifestación de Enrique García Camba.....

Interrogado el expresado al margen, dice llamarse como queda dicho, de dieciocho años de edad, de estado soltero, miliciano de Falange Española y vecino de Portela. Preguntado acerca de los antecedentes y propaganda hecha por sus convecinos, Juan Angonio Álvarez Quiroga, Antonio Rodríguez García, José Delgado Núñez, Antonio Fernández (a) Garaboya y José Sáñez García, manifiesta; Que dichos sujetos son todos del ideal comunista, com-

pletamente desafectos al Régimen actual, al que desprestigian cuanto pueden, claro que ésto lo hacen reservadamente, pero no hay duda que recibirían con gran simpatía cualquier victoria Marxista, como lo demuestran siempre que se rumorea cualquier ataque Rojo; que también

es cierto que en unión del Pedáneo, llamado Manuel Rodríguez, su hermano Gonzalo García Camba y José Prada, oyó sobre mediados del mes de Marzo último, como por la noche cantaban, dichos elementos, el siguiente cantar: "HOY PERDEREMOS, MAÑANA GANAREMOS, A LOS FALANGISTAS, PATADAS LES DAREMOS; GUI, GUI; GUI, LOS DE FALANGE MARCHAN AL FRENTE Y LOS DEL TERCIO QUEDAMOS AQUI; que según rumores los

mismos individuos se dejaron decir que iban a a terminar con la guardia de Falange. -----
Preguntado si sabe si dichos elementos habían hecho alguna propaganda durante el tiempo del Frente Popular; dice; que todos ellos han hecho intensa propaganda comunista; que asistían a todas las manifestaciones de este partido, llevando la Bandera Galleguista en las referidas manifestaciones, el Juan Antonio Álvarez Quiroga.---

Preguntado, si los considera elementos peligrosos en el pueblo, dice que desde luego son peligrosos y máxime en las actuales circunstancias, puesto que a pesar de es? esta zona por los Nacionalistas, se dedican a dirigir insultos con cantares a los Falangistas y a demostrar su contrariedad al Movimiento Nacional, y además puede asegurarse que si algo sucediese, estos elementos eran los primeros en atentar en contra las milicias y elementos de orden a los que odian. Que nada más tiene que decir, firmando esta su manifestación previa conformidad y lectura, con el que suscribe y auxiliar de que certifica-
[rúbricas de Enrique García Camba, Justo Gamarra Cao e Isidro Abad]

Manuel Rodríguez Quiroga.....

Interrogado el expresado al margen, dice llamarse como queda dicho, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado viudo, vecino de Portela y actualmente desempeña el cargo de Pedáneo.-----

Preguntado manifieste algo referente a la conducta y propagandas de sus convecinos, Juan Antonio Álvarez Quiroga, Antonio Rodríguez García, José Delgado Núñez, Antonio Fernández (a) Garaboya y José Sánchez García, dice: que todos ellos son de ideal comunista, completamente contrarios al nuevo Régimen al que reservadamente ? que sobre las veintitres horas del mediado mes de Marzo último, ocasión que se encontraba de vigilancia en la población, con los milicianos, Enrique García Camba

folio_3_vuelto

Gonzalo García Camba y su convecino José Prada, dichos individuos recorrían el pueblo cantando un cantar en contra la Falange, dándose a la fuga al notar la presencia de la guardia de población. Preguntado si los considera elementos peligrosos en el pueblo, dice; que no hay duda que lo son, ? cuando se rumorea alguna victoria de los Marxistas lo demuestran con gran alegría, y si pudiesen ? bar con la gente de orden y de derechas, de buena gana lo hacían. Que nada más tiene que decir, firmando esta su manifestación, previa conformidad y lectura, con el instructor y auxiliar,-----

[rúbricas de Manuel Rodríguez, Justo Gamarra Cao e Isidro Abad]

Manifestación de Gonzalo García Camba.....

Interrogado Gonzalo García Camba, dice llamarse como al margen se expresa, de diecisiete años de edad, de estado soltero y vecino de Portela.

Preguntado si sabe algo acerca de la propaganda desarrollada y la clase de ésta, por sus convecinos, Juan Antonio Álvarez Quiroga, Antonio Rodríguez García, José Delgado Núñez, Antonio Fernández (a) Garaboya y José Sánchez García, dice: que todos ellos son de ideales comunistas, completamente desafectos al Movimiento Nacional, del que reservadamente tratan de desprestigiarlo hablando mal de él, en días pasados que se rumoreó de cierta victoria de los Rojos en el frente de Asturias, lo demostraban con una grande alegría y puede asegurarse que estos elementos en caso cualquier tropiezo, serían los primeros en atentar en este pueblo en contra los elementos de orden y de las milicias, siendo de todo peligrosos en esta localidad. Durante el tiempo del Frente Popular hacían intensa propaganda comunista; que sobre mediados del mes de Marzo último y veintitres horas del mismo, ocasión que se marchaba al servicio, el José Sánchez, todos estos elementos se dedicaron a recorrer el pueblo cantando el siguiente cantar: "HOY PERDEREMOS, MAÑANA GANAREMOS, A LOS FALANGISTAS, PATADAS LES DAREMOS. GUI, GUI, GUI, LOS DE FALANGE MARCHAN AL FRENTE Y LOS DEL TERCIO QUEDAMOS AQUI; que ese cantar ya lo habían cantado otras noches; que nada más tiene que decir, en lo que se afirma, ratifica y firma, previa conformidad y lectura, con el instructor y auxiliar.-----

[rúbricas de Gonzalo García-Camba, Justo Gamarra Cao e Isidro Abad]

Declaraciones de Gayoso y Quintín

folio_16

Declaración de José Ramón Gayoso

En Orense a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y siete... de estado casado, profesión industrial, de 56 años de edad, natural de Portela.... declara: Que conoce a José Delgado Núñez de quien tiene un excelente concepto; que no lo considera peligroso e incapaz por lo tanto de cometer hecho delictivo alguno, ya que tanto él como toda su familia son personas de orden. Que oyó decir que con motivo de la marcha de unos reclutas se reunieron varios mozos del pueblo para despedirlos, cantando por el mismo pero sin que sepa lo que cantaron. Que no tiene más que decir.

Leída se afirma y ratifica firmando después de S.S. Doy fé
[rúbricas de Manuel Torimil, José R. Gayoso y A. Docampo]

Declaración de Quintín Conde Arias

Comparece seguidamente el que dijo ser y llamarse como va dicho soltero, labrador, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Portela (Villamartín), no fué procesado y promete decir verdad, e interrogado convenientemente, declara: Que conoce a José Delgado Núñez a quien no considera peligroso y lo tiene en muy buen concepto; que lo considera lo mismo a él que a su familia como personas de orden y que en las últimas elecciones toda su familia votó por las derechas, no haciéndolo él por no tener voto. Que oyó comentar que con motivo de la marcha de unos soldados, como es costumbre en el pueblo, se reunieron varios individuos cantando por el pueblo pero que no sabe si se encontraba el José Delgado entre ellos y si cantaron las frases porque se les pregunta.

Que notiene más que decir y leída se afirma y ratifica firmando después de S.S. Doy fé.
[rúbricas de Manuel Torimil, Quintín Conde y A. Docampo]

Texto de la defensa

folio_48

Señores del Consejo

De cuantos procesos se han iniciado y que por mandato de los encartados, me ha correspondido examinar,

ninguno como el presente, he hallado tan fácil de conocer la participación que haya podido tomar en los hechos por los que se acusa a mi patrocinado, José Delgado Núñez; Los testigos de cargo concuerdan en sus manifestaciones de tal forma y manera, que parece estaban todos presentes en cuantos actos realizó el encartado y sus compañeros. Este solo dato es suficiente para convencernos una vez más, que estas declaraciones están formalizadas al dictado de una sola persona y no son por lo tanto el exacto resultado de presencia por aquellos que le acusan.

Además muchas afirmaciones que hacen, nacen de las conjeturas que por suposiciones, las más de las veces son erróneas, como en el caso que nos ocupa, e intentan darle igual valor de viso como si realmente se efectuara en su presencia. Aún y sin tener dotes de psicólogo, cualquiera que examine tales declaraciones, observará, que pueden ser veraces, en la parte concerniente al canto y de que antes del movimiento eran comunistas y propagandistas de tales ideas; hasta ese punto podemos transigir, pero en lo referente a que son desafectos al nuevo régimen y que reservadamente hacían campaña contra el mismo, ese es un tópico más, pues es indudable que hombres que así se destacan en esas propagandas, tenían necesariamente que ser detenidos y denunciados con mucha antelación al mes de Abril, en que se efectuó. Como vosotros me enseñáis, los pueblos de escaso vecindario, como es el de Portela, cualquier detalle o antecedente de la índole que sea, es conocido inmediatamente por todos, así es que no nos explicamos las razones, por las que estos marxistas no fueron denunciados y detenidos muchos meses antes, gozando de la conducta que ahora nos dicen sus vecinos ¿Sabéis por qué? por que no son ni eran desafectos al Glorioso Movimiento Nacional ni tampoco hicieron campañas difamadoras contra el mismo; esto y no otro, es el secreto, por el que disfrutaron de completa libertad después de iniciarse éste. Ahora bien, circunscribiéndonos a la actuación del procesado, que se sienta en este Banquillo, he de decir, que por cualquier lado que se mire, si es que lo exceptuamos de que antes del movimiento pertenecía al frente popular, no hallamos una sola prueba ni indicios de culpabilidad. Según dejo expresado, las declaraciones de los testigos de cargo, no pueden tener validez para enjuiciar tal actuación, si tenemos en cuenta de que parte de ellas son basadas en pruebas hipotéticas, por esta misma razón, no constituyen prueba. Es verdad que mi patrocinado José Delgado, se reunió con otros en alegre camaradería para despedir a un convecino suyo, que marchaba cumplir con sus deberes militares; esta fiesta como nos dice algún testigo, es tradicional en aquella comarca y aunque no fuese de tradición, es altamente simpática su finalidad, puesto que querían honrar a quien iba a empuñar las armas en defensa de nuestra santa causa. ¿Un acto de esta naturaleza, aunque no estuvieran autorizados para ello, constituye algún delito? ¡Yo creo firmemente que no!. Por la alegría que reina en tales casos, las libaciones son más grandes que de ordinario, así es que nada de particular tiene el que algunos de los comensales que eran de la cáscara amarga, dieran rienda suelta a su fobia mal contenida con canciones intencionadas y alusivas a organizaciones patrióticas, que en unión del heroico Ejército, se cubren de gloria en los campos de batalla; pero tengamos en cuenta señores del Consejo que el inculpado, no cantó según lo hace constar en su declaración y lo corrobora el testigo de cargo, José Prada Prada, al folio dos, quien dice que el que se sintiera filarmónico con tan chabacana canción, de guí- guí- guí, era el declarado en rebeldía, Antonio Fernández, (a) Garaboya y el que los dirigía como Jefe, era Antonio Rodríguez García; Como esto es lo manifestado por el testigo de cargo de que queda hecho mención, supongo que tal afirmación la tendrá por auténtica el distinguido y culto Fiscal, para modificar sus conclusiones provisionales elevadas a definitivas, sin olvidar que también otro testigo de cargo, como es el Sr. Cura párroco de Portela, que al folio dos dice, que el José Delgado Núñez, no es del todo malo y por si esto fuera poco y para mayor abundamiento, respecto a la conducta moral y política de José Delgado, tenemos a la vista, las veraces declaraciones a presencia judicial de José Ramón Gayoso, quien dice al folio 16, que tiene una excelente conducta, que no lo considera peligroso

y por tanto incapaz de cometer hecho alguno delictivo, pues tanto él como su familia son personas de orden; igual afirmación y a la misma presencia, la hace Quintín Conde, folio 16, haciendo constar además que la familia del inculpado votó a las Derechas y como corolario de tales afirmaciones, está el informe del Delegado Militar folio 28, quien dice, que aunque pertenecía al Frente Popular, nunca hizo ostenta-

folio_48_vuelto

ción en manifestaciones públicas y que observa buena conducta y si a esto le añadimos el que carece de antecedentes penales ¿qué figura de delito encontramos en mi defendido?. El Ilustre Tribunal que me dispensa el honor de escucharme creo que de los hechos examinados ha de sacar la misma impresión que esta modesta defensa, es decir, que en el inculpado, sólo verá un mero simpatizante de las huestes Marxistas, pero sin decisión ni acción para realizar ningún acto político de trascendencia, según lo demostró durante su actuación antes de detenido. El hombre que aún ostentando una ideología distinta a la que sentimos cuantos nos preciamos de patriotas, pero que los actos de su vida los encauza por sendas

del orden, cual sucede a José Delgado, no se le puede exigir responsabilidad alguna; por lo tanto solicito de vuestra benevolencia la absolución que por imperativo de conciencia le corresponde.
Orense dos de Octubre de mil novecientos treinta y siete-2º año triunfal.

En el acta del Consejo de Guerra (folio 47), tras leer el defensor su alegato, se dice:

El procesado invitado para ello por el Señor Presidente, manifiesta: que son totalmente inciertos todos los hechos que se le atribuyen, no explicándose el motivo porque se le imputa, suponiendo sea debido a malquerencias o rencillas puramente personales.

Texto de la sentencia

folio 49

EN LA PLAZA DE ORENSE, a dos de octubre de mil novecientos treinta y siete. SEGUNDO AÑO TRIUNFAL. Reunido el Consejo de Guerra Ordinario de Plaza, para ver y fallar la causa seguida contra el procesado paisano JOSÉ DELGADO NÚÑEZ, mayor de edad penal. Dada cuenta de la causa en audiencia pública y oídas la acusación Fiscal y la defensa; y,-

RESULTANDO : que el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis el Ejército español, recogiendo y haciéndose intérprete del sentir nacional, se hizo cargo del poder legítimo de la Nación, que venía siendo ostentado por el denominado Frente Popular con su Gobierno perseguidor de lo tradicionalmente español, y que era fiel vasallo de los dictados extranjeros encaminados a destruir el arsenal de virtudes, cualidades y conquistas espirituales de la raza a través de los siglos, viéndose atacado desde el principio del Gobierno legítimo por los españoles de la anti-Patria que aún en algunas regiones hostilizan con las armas a las fuerzas del Ejército, mantenedora de aquél.

RESULTANDO: que el procesado en esta causa JOSE-LUIS DELGADO NÚÑEZ, antes del movimiento nacional estuvo afiliado al partido galleguista de izquierda, significándose en cuantas ocasiones se presentaban en levantar en alto el puño cerrado, en cantar coplas a favor del comunismo, en declarar públicamente sus ideas comunistas é interviniendo en las elecciones de mil novecientos treinta y seis como propagandista del Frente Popular y después de iniciado el Movimiento nacional, de constituido el poder legítimo y de conseguidas las rotundas victorias que llevan al Ejército nacional hacia la meta de implantar en España la paz y la era de Justicia iniciada por el Caudillo, se dedicó en el pueblo de su residencia que es el de Portela a demostrar su desafección al actual régimen, comentando con alegría las supuestas victorias que los partes rojos mienten y en varias noches, entre ellas una no determinada de mediados de marzo del corriente año se dedicó en unión de otros que se encuentran huidos en el monte a recorrer el pueblo, cantando una copla que decía: “hoy perderemos mañana ganaremos. Los falangistas patadas les daremos. Gui, Gui, Gui. Los de Falange marchan al frente y los del Tercio quedamos aquí”, cantar que pronunciaron en ocasión de haber salido los falangistas y el reemplazo de 1937 del mencionado pueblo para incorporarse uno al frente y otros a sus respectivos destinos, y como el procesado se enterase de que lo buscaban, huyó al monte hasta que fué capturado siendo, digo diez o doce días más tarde, demostrando con todos estos hechos su identificación espiritual con los rebeldes que aún hostilizan en algunas regiones a las fuerzas del Ejército, uniéndose a ellos espiritual y materialmente a pesar de conocer las tropelías, crímenes y destrucciones de aquéllos y el orden, respeto y justicia social que impera en la zona liberada por haber vivido en ella desde la iniciación del movimiento hasta el día de ser detenido, lo que revela su propósito de coadyuvar en la medida de sus fuerzas a la oposición que la rebelión marxista hace en armas contra el Ejército mantenedor del poder legítimo.

HECHOS PROBADOS

CONSIDERANDO: que los hechos relatados son constitutivos de un delito de adhesión a la rebelión, previsto en el artículo 237 y sancionado en el nº 2º del 238, ambos del Código de Justicia Militar, del que es responsable, en concepto de autor el procesado JOSÉ-LUIS DELGADO NÚÑEZ

CONSI-

folio 49 vuelta

DERANDO: que el Consejo al examinar en conciencia los hechos estima que concurre perversidad en el

procesado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 173 del Código de Justicia Militar,

CONSIDERANDO: que toda persona criminalmente responsable lo es también civilmente para reparación del daño causado é indemnización de perjuicios.

VISTOS los artículos citados, los de general aplicación y el Decreto de 10 de Enero de 1937.

FALLAMOS: que debemos condenar y condenamos al procesado JOSÉ-LUIS DELGADO NÚÑEZ, como autor de un delito de adhesión a la rebelión con la concurrencia de la agravante de perversidad a la pena de muerte. Se reserva al Estado y a los particulares las acciones pertinentes para pedir la indemnización por daños y perjuicios. Remítase testimonio de esta sentencia a la Junta Central de Incautación de Bienes.

ASI por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.-

Cuestión de imagen

Epílogo para “¿Quién mató al tío Pepe?”

La “Era de la Imagen”, como podemos denominar a la época del tercer tercio del siglo XX que hemos denominado como “Era de la Información” o “Era del Ocio” o “Era del Conocimiento”, ha estado dominada por la “imagen”, la “foto” de lo que queremos conocer. Y lo que siempre queremos conocer es el mundo en sus múltiples dimensiones.

Desde el átomo o la célula hasta la tierra o el cosmos. Todo lo queremos resolver con una imagen, aumentada o reducida a nivel humano, tangible; a nivel de folio A4. Para hacernos una idea cabal de cualquier objeto, lo queremos ver representado siempre en un A4. Para descubrir, entre otras muchas cosas, el principio alquímico de “así en la tierra como en el cielo”.

Y así nos encontramos con que el átomo con sus múltiples anillos viene a ser el mismo modelo que el cosmos con sus múltiples órbitas. O que la célula, cualquier célula, viene a ser redonda con un núcleo, como la tierra. O un poco en forma de pera, como los huevos.

La imagen de la causa 458 la podríamos reproducir de forma facsimil tal cual es, en formato A4. Pero sería una reproducción muy cara para el poco interés real que tendría. No facilitaría su comprensión. De forma que resulta mucho más eficiente reproducirla fotográficamente para quien quiera consultar cualquier rincón de la misma, y resumirla extractada en un anejo, que es lo que hago en este trabajo.

Esto me permite saber que, más allá de la imagen, el auténtico saber de las cosas está en una dimensión mental a la que sólo se accede mediante el conocimiento.

Y que, una vez conocido, nuestro mundo ya no es el mismo, toma otros derroteros impensados en los momentos previos al conocimiento. Igual que la célula. O el cosmos.

Coincidencias ? históricas

Ya terminado este trabajo, encuentro en el libro de José Antonio Marina “La revolución de las mujeres” (Madrid 2006 JdJ Ediciones) un llamativo dato de un hecho acaecido en agosto, cinco meses después del fusilamiento del tío José.

El 10 de agosto de 1938 el doctor(?) Vallejo-Nájera solicita a Franco la creación de un “Gabinete de Investigaciones Psicológicas” cuya finalidad primordial será investigar “las raíces psicofísicas del marxismo”. El gabinete fue autorizado ese mismo mes y en su primer trabajo, centrado en 50 presas malagueñas, venía a demostrar “la inferioridad mental de los partidarios de la igualdad social y política o desafectos”.

Y me pregunto, en este mi vano intento de encontrar respuestas, si Franco autorizó la creación de dicho gabinete con la esperanza de encontrar argumentos “científicos” con los que demostrar la gravedad de la “desafección”. Supongo, para lavar la culpa inmisericorde que le asaltaría permanentemente por haber autorizado tantas ejecuciones sin más argumento que el de ser “desafecto”.

El texto completo de la cita de Marina, en las páginas 117 y 118, es el siguiente:

Contaré una anécdota que revela la infraestructura ideológica. En agosto de 1938, un correo militar entregaba en la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, ubicada en Burgos, el telegrama postal 1.565. El remitente era Francisco Franco. El destinatario, el comandante Antonio Vallejo-Nájera, jefe de los Servicios Psiquiátricos Militares. El texto, según cita Ricard Vinyes, historiador, profesor de la Universidad de Barcelona, decía así: “En contestación a su escrito del 10 del actual proponiendo la creación de un Gabinete de Investigaciones Psicológicas cuya finalidad primordial será investigar las raíces psicofísicas del marxismo, manifiesto que de conformidad con su mencionada propuesta, autorizo la creación del mismo”. Y el gabinete comenzó a funcionar. Su primer trabajo se centró sobre 50 presas malagueñas. Pretendía demostrar, según su artículo publicado en la revista Semana Médica Española, bajo el título “Psiquismo del fanatismo marxista”, varias hipótesis. La primera: la inferioridad mental de los partidarios de la igualdad social y política o desafectos. La segunda: la perversidad de los regímenes democráticos favorecedores del resentimiento, que promocionan a los fracasados sociales con políticas públicas, a diferencia de lo que sucede con los regímenes aristocráticos, donde sólo triunfan socialmente los mejores. Su trabajo entre el grupo de presas malagueñas lo tituló: “Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes”. La misoginia de Vallejo marca profundamente su análisis y afirma:

Recuerde, para comprender la activísima participación del sexo femenino en la Revolución marxista, su característica debilidad del equilibrio mental. Cuando desaparecen los frenos que contienen socialmente a la mujer, entonces se despierta en el sexo femenino el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas, precisamente por faltarle las inhibiciones inteligentes y lógicas, características de la crueldad femenina que no queda satisfecha con la ejecución del crimen, sino que aumenta durante su comisión. Además, en las revueltas políticas tienen la ocasión de satisfacer sus apetencias sexuales latentes.

___---oooOooo---___

Se terminó de componer un
domingo 28 de junio de 2009
día del orgullo gay